CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

1 3 OCT 2022

RECIBIDO
Firma.....Hora. 18:54

Moción de Orden del Día N° 4266

CONGRESO
REPÚBLICA

SUSEL ANA MARIA PAREDES PIQUE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE RELATORÍA Y AGENDA

1 3 OCT 2022

Recibido por: 18:53

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Los y las congresistas de la República que suscriben –miembros del Grupo Parlamentario Integridad y Desarrollo– a iniciativa de la congresista SUSEL ANA MARIA PAREDES PIQUÉ, en atención a sus atribuciones de representación y fiscalización, y de conformidad con el literal b del artículo 68° y el artículo 84° del Reglamento del Congreso de la República, proponen la siguiente Moción de Orden del Día para invitar al presidente del Consejo de Ministros, Aníbal Torres Vásquez y el ministro del Interior, Willy Huerta Olivas, para que, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 29918, "Ley que declara el 23 de setiembre de cada año como el Día Nacional contra la Trata de Persona", concurran ante el Congreso de la República para dar cuenta sobre el cumplimiento de las metas y objetivos del Plan Nacional contra la Trata de Personas 2017-2021, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2017-IN.

Atendiendo a que el referido Plan Nacional concluyó su implementación luego de cinco años de vigencia, el balance no podría agotarse en el desarrollo de las acciones y resultados del año precedente, sino abarcar el impacto final y grado de cumplimiento o incumplimiento de sus cuatro objetivos estratégicos.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 23 de setiembre de 2012, fue publicada en el Diario Oficial El Peruano la Ley N° 29918, "Ley que declara el 23 de setiembre de cada año como el Día Nacional contra la Trata de Persona", norma que, además de establecer una fecha conmemorativa con fines de sensibilización respecto de la prevención y sanción de la trata de personas, estableció el deber del presidente del Consejo de Ministros y el Ministro del Interior de dar cuenta de la forma en que se vienen adoptando medidas para el cumplimiento de las metas y objeticos establecidos en el Plan Nacional contra la Trata de Personas 2017-2021.

Que, como todos los años, el presidente del Consejo de Ministros y el Ministro del Interior debieron presentarse ante el Pleno del Congreso de la República a dar cuenta sobre la implementación del referido Plan Nacional durante el mes de setiembre del presente año.

Que, desde la publicación de la Ley N° 29918, el gobierno ha aprobado dos Planes Nacionales en materia de trata de personas. El primero de ellos fue el Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas 2011 – 2016, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2011-IN; y, el segundo, el mencionado Plan Nacional contra la Trata de Personas 2017-2021. Siendo sobre este último instrumento de gestión, que para el presente año 2022 corresponde al gobierno efectuar el balance e impacto de sus acciones.

Que, el año 2021, no fue un año más en el proceso de implementación del Plan Nacional contra la Trata de Personas 2017-2021, sino, el último año de su vigencia luego de cinco años de ejecución; por tal motivo, el balance anual que corresponde, debe integrar la rendición de cuentas de todo el periodo 2017 a 2021, más aún, cuando la rendición de cuentas dispuesta por la Ley N° 29918 no se ha cumplido desde el año 2018.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE RELATORÍA Y AGENDA

1 3 OCT 2022

Recibido por:
Hora 18:56 p.m.

CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 6 **de** junio **de** 2023

Con acuerdo del Consejo Directivo,

pasó al archivo por cambio de titular del sector. —

HUGO F. ROVIRA [illegible]
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Que, tomando en cuenta que el periodo de vigencia del mencionado Plan Nacional concluyó durante el año 2021, y que, en la actualidad se encuentra vigente la Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación al 2030, aprobada mediante Decreto Supremo N° 009-2021-IN y publicada en el Diario El Peruano el 27 de julio de 2021, la presencia del presidente del Consejo de Ministros y el ministro del Interior resulta oportuna para que informen sobre las acciones que durante el 2021 fueron proyectadas para el presente año 2022, y si estas se vienen ejecutando conforme al marco estratégico establecido por la vigente Política Nacional.

POR TANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

INVITAR al presidente del Consejo de Ministros, **ANIBAL TORRES VÁSQUEZ** y al ministro del Interior, **WILLY HUERTA OLIVAS** a que asistan al Pleno del Congreso de la República, para que, en cumplimiento del mandato de la Ley N° 29918, rindan cuenta sobre el cumplimiento de las metas y objetivos, resultados e impacto del Plan Nacional contra la Trata de Personas 2017-2021, al haber concluido sus cinco años de ejecución. Asimismo, sobre la base de esa experiencia previa, sobre las acciones proyectadas durante el 2021 para su ejecución en el 2022 en el marco de la vigente Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación al 2030.

Lima, 13 de octubre de 2022

SUSEL PAREDES PIQUÉ